

Número 4549

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña M.^a José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 83/93 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio de faltas 83/93 en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Pablo López López y Carlos López López de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Carlos López López, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez sustituta, M.^a José Cortés López.—El Secretario.

Número 4550

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 1.086 a 1.104 y 1.199/94, se ha dictado providencia cuyo contenido literalmente, dicen: Encontrándose justipreciados los bienes embargados en los presentes autos, se acuerda la venta en pública subasta de los mismos y por término de 20 días señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 9 de mayo de 1995 y en prevención de que no hubiere postor

alguno, se señala para la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 14 de junio de 1995 y por último, para la tercera, el día 11 de julio de 1995 no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes; todas ellas a las 11,00 horas del día, anunciándose mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose a tal efecto oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil que será remitido por correo certificado con acuse de recibo. Todo ello en la forma y condiciones que la L.E.C., preceptúa para estos casos, con las especialidades establecidas en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Hijos de Ginés Soriano Martínez, S.L., domiciliada últimamente en Alhama de Murcia, Ctra. Cartagena, s/n, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 4681

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 214/90-F, seguidos a instancias del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Matías Solano Paredes, Aurora Silva Álvarez, y doña Luisa Paredes García, se ha dictado la siguiente y literal:

Tasación de costas

Que practica la Sra. Secretaria de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 214/90-F, seguidos a instancias del Procurador Sr. Jiménez Cervantes en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., contra don Matías Solano Paredes, doña Aurora Silva Álvarez y Luisa Paredes García y esposos efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de cantidad.

Minuta Letrado Sr. Moreno Rodríguez, 217.569 pesetas.

Suplidos del Procurador Sr. Jiménez Cervantes.
Registro de la Propiedad 10.350 pesetas.
Impuesto Transmisiones Patrimoniales 5.726 pesetas.
Exhorto Cartagena 2.500 pesetas.
Exhorto Mazarrón 1.000 pesetas.
Exhorto Cartagena 15.490 pesetas.
Registro de la Propiedad 10.640 pesetas.